



**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

BASES DEL V PREMIO DE LIBRO DE COCINA, SALUD I SOSTENIBILIDAD

V Premio de Libro de cocina, salud y sostenibilidad

Convocatoria

El Ayuntamiento de Benicarló en colaboración con la Editorial Onada Ediciones, con el fin de incentivar y promocionar la lectura, la innovación y la preservación del patrimonio culinario y gastronómico como elemento histórico y social a través de ediciones dirigidas al público general, convoca el V Premio de Libro de cocina, salud y sostenibilidad.

Bases

Regulación

1. Las presentes bases se regularán por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló.

Definición y objeto del concurso

2. Podrán optar al Premio de Libro de cocina, salud y sostenibilidad Ciudad de Benicarló autores de cualquier nacionalidad con obras de temática libre dentro de los géneros enumerados, escritas en valenciano y castellano.

Criterios objetivos para el otorgamiento de los premios

3. La extensión no tiene que ser inferior a 110.000 caracteres (con espacios incluidos) ni superior a 250.000 caracteres (con espacios incluidos). Se seleccionarán exclusivamente las obras de temática gastronómica vinculadas a la salud y la sostenibilidad y se valorará la originalidad de la propuesta, el interés de los contenidos, la creatividad y el lenguaje empleado en la obra y las ilustraciones y, sobre todo las que se fundamenten en los siguientes principios y valores que tendrían que regir la gastronomía de un territorio:

- Compromiso con la agricultura. Reconocimiento del trabajo del labrador y de todas las personas que “producen” aquello que nos alimenta.
- Preservación del paisaje. Entendido el paisaje como la tierra que provee los ingredientes de la cocina y que con su singularidad nos imprime carácter a cada pueblo, región o territorio.
- Respeto por el medio ambiente. Con una cocina cada vez más sostenible y consciente en su impacto medioambiental.
- Promoción de la alimentación saludable. Una alimentación basada en los productos mediterráneos, con las cantidades apropiadas de cada alimento y de manera equilibrada.
- La investigación del sabor. La habilidad de conjugar los puntos anteriores sin renunciar a la búsqueda del placer.

4. Cada autor o autores tendrán que ser propietarios de los derechos del texto y las imágenes para evitar reclamaciones de terceros.

5. Los participantes tendrán que presentar la obra acabada. Esta información se aportará en soporte

PDF.

Premio

6. Se establece un premio único de 5.000 €, en concepto de los derechos de autor, sujeto a las retenciones fiscales que legalmente correspondan consignadas a la aplicación o6 3348o 4800o 22020001065 del presupuesto del 2020 del Ayuntamiento de Benicarló. Este importe se hará efectivo cuando el autor o los autores presenten la obra acabada para su publicación.

Jurado

7. El presidente del jurado lo será el alcalde o regidor/a en quien delegue y personas reconocidas dentro del mundo literario y la gastronomía. Actuará de secretario o secretaria el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable, y el premio se podrá declarar desierto, pero no ex aequo.

8. La obra premiada será publicada durante los 2 meses posteriores al anuncio del veredicto, y para tal efecto se firmarán los respectivos contratos de edición. Los ganadores autorizan al Ayuntamiento los derechos de reproducción, divulgación pública y edición del libro, haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a, por un periodo de 10 años.

Decisión del Jurado

9. La decisión será inapelable y el premio se podrá declarar desierto pero no ex aequo. La decisión del jurado se hará pública en le Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en web <https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/cul/pcul-premisliteraris.php3>

El resultado del premio se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Causas motivadoras de la pérdida del premio

10. El autor o los autores premiados se comprometen a entregar la obra finalizada dentro del mes posterior al anuncio del veredicto. La no-presentación de la obra en este plazo supone la pérdida del premio.

11. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes únicamente se utilizarán para la gestión del premio.

Presentación e identificación de los trabajos

12. Las obras que optan a los premios se enviarán al Registro General del Ayuntamiento de Benicarló (calle de Ferreres Bretó, 10 - 12580 Benicarló. +34 964 47 00 50). El envío se hará con un SOBRE A que contendrá el trabajo en soporte informático dentro de una memoria USB. En el anverso del sobre se especificará el nombre del premio al cual se opta, el título de la obra y el pseudónimo del autor. Como remitente constará el pseudónimo y la dirección del autor. El SOBRE B se presentará cerrado dentro del sobre A. En el anverso del sobre se especificará el título de la obra, el pseudónimo utilizado y un número de teléfono de contacto; y, en el interior, constará el documento con los datos personales de los participantes, nombres y apellidos, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica, así como una fotocopia del DNI o pasaporte y una breve nota bibliográfica.

13. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases y finaliza el 14 de julio de 2020. No se admitirán obras con registro de entrada posterior a esta fecha. La decisión del jurado se hará pública el 19 de octubre de 2020. Durante el tiempo que dure la convocatoria, los participantes no podrán retirar el proyecto.

14. La entrega de los premios y la presentación de las obras ganadoras tendrá lugar el 24 de octubre de 2020.

15. En el caso de haber una incidencia técnica con el soporte informático, el autor dispondrá de 5 días





**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

naturales para enviar de nuevo la obra, contados a partir de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Benicarló y siguiendo los canales que se indicarán a tal efecto.

16. Los originales no seleccionados se devolverán a los autores que lo solicitan después del veredicto del jurado a la dirección postal que figuro en el sobre cercado, y a portes debidos. Transcurrido un mes desde la decisión del jurado, los originales no reclamados se destruirán.

17. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

Nota. Para información técnica contactad con Onada Ediciones:

onada@onadaedicions.com

tel. (+34) 964 47 46 41.

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la Concejalía delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural.